ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321	CONTRATO No.	817-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	1. Durante el presente periodo y por la emergencia sanitaria se ha dado continuidad a las actividades de la etapa de transición, en la EPC adscrita al grupo territorial; su objetivo es generar estabilización primaria de las postuladas a JyP desde la permanencia en la misma y que faciliten su proceso de Reintegración Especial, cuando se encuentren en libertad. En la EPC se encuentran recluidas seis (6) postuladas a Justicia y Paz. Se ha de referir que las postuladas iniciaran su solicitud de SMA en los periodos comprendidos entre noviembre y diciembre de 2020. Se llevó a cabo atención abreviada de transición (ABT) con una postulada, a través de llamada telefónica llevada a cabo al patio de Justicia y Paz de la EPC el día 20 de octubre de 2020. Por otro lado, refieren que a la fecha todas ellas se encuentran en buen estado de salud y desarrollando sus actividades de resocialización, sin ningún contratiempo. No se registran novedades relevantes en torno a los protocolos de bioseguridad asumidos por la EPC y en torno a la emergencia sanitaria.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Estabilización de Justicia y Paz a dos (2) PPR-E de codas: 0051-10(D1059) y 29-00123. Las correspondientes asesorías tuvieron como objetivo garantizar la continuidad en cada uno de los aspectos trabajados hasta el momento y en relación a su etapa de reintegración especial. Se realiza actualización y seguimientos pertinentes de las PPR-E asignadas, en términos de categorías de avance, para los acuerdos establecidos en sus PDT y para el periodo de octubre 2020. No se generaron atenciones de PPR-E para nuevos ingresos durante el periodo en curso. Se trabajó con la población de la siguiente manera: 0051-10(D1059): La PRE en asesoría telefónica identifica sus emociones, cogniciones y conductas derivadas de su Pertenencia al GAOML, además, identifica su proyecto de vida en la legalidad. 29-00123: La PRE en asesoría telefónica identifica su proyecto de vida en la legalidad, además, reconoce algunas emociones, cogniciones y conductas derivadas de su estadía en prisión.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Ruta de Justicia y Paz a once (11) PPR-E de codas: 1780-02, 19-00225, 26-01000, 32-00677, 1111-06, 25-01172, 1663-03, 1664-07, 15-01163, 0025-09(D1059) 32-00918 y dos (2) PPR de codas 0252-11, 0035-07 Se trabajó en torno a formular y concertar su plan de trabajo de ruta de reintegración con la población, de la siguiente manera: 25-01172, 32-00677 y 1111-06: Se llevo a cabo atención telefónica y se trabajaron aspectos relacionados con el proceso de actualización de instrumentos de habitabilidad, empleabilidad, censo familiar y caracterización. A su vez se concertó el trabajo de las ocho (8) dimensiones y tres acuerdos con sus correspondientes categorías de avance para cada una de ellas. No se generaron postulaciones al componente especifico de la población asignada.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo gestión y socialización de los procesos de vinculación, permanencia y novedades presentes en el SGSSS-S a las personas que así lo ameriten. A la fecha se tienen asignadas 19 personas, de las cuales 14 se encuentran en régimen subsidiado y 5 en contributivo. Se trabajaron aspectos relacionados con su atención, desde las metas establecidas en su PDT de la siguiente manera: 1780-02: la PRE en atención telefónica reflexiona a través de valoración la importancia de participar en actividades dirigidas al manejo adecuado de hábitos de vida saludable, además de identificar acciones para la prevención del riesgo ambiental y/o habitacional. 19-00225 y 26-01000: Las PPR-E en asesoría telefónica con su PR identifican acciones para la prevención del riesgo ambiental y/o habitacional, así como para la incorporación de hábitos de vida saludable. 1664-07: La PRE en asesoría telefónica reconoce el acceso a los tratamientos, procedimientos y demás servicios de salud especiales. 0025-09(D1059): La PRE en asesoría telefónica reconoce el procedimiento de vinculación al SGSSS y la forma de permanecer activo al mismo. Se llevo a cabo atención telefónica a siete (7) PPR-E desde la estrategia del SER, SABER y HACER y cuyo objetivo es el fortalecimiento de las competencias actitudinales, conceptuales y prácticas de agentes multiplicadores en prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Todas las PPR-E, PPR y PER asignados reciben sensibilización y orientación en torno a la pandemia de covid19, y reconocen el procedimiento a realizar en caso de presentar síntomas asociados a esta enfermedad. Estas atenciones se avalan a través de los memorandos 20-005041, 20-006476, 20-007326, 20-008402, 20-008958 y 1430 de 2020.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	5. Durante el presente periodo, se tienen realizando procesos de FPT a dos (2) PPR-E, cuatro (4) PPR-E y dos (2) PPR se encuentran llevando a cabo formación académica. Se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 32-00677: La PPR-E continúa su proceso de formación universitaria en Zootecnia y no se reporta ningún contratiempo, según el seguimiento realizado. 0252-11: la PPR realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad virtual, en el colegio Nueva Visión y no se reporta ningún contratiempo. 0035-07: la PPR realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad virtual, en el colegio Nueva Visión y no se reporta ningún contratiempo. 1663-03: La PPR-E continúa su proceso de formación Tecnológica en sistemas de información en el SENA, en la modalidad virtual y no se reporta ningún contratiempo según el seguimiento realizado. 0051-10(D1059): la PPR-E realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad virtual, en el colegio Nueva Visión y no se reporta ningún contratiempo. 0025-09(D1059): la PPR-E inicio proceso de formación universitaria en Administración de Empresas y no se reporta ningún contratiempo según el seguimiento realizado. 1780-02: la PPR-E inicio proceso de formación técnica laboral en Seguridad Ocupacional de manera virtual y no se reporta ningún contratiempo según el seguimiento llevado a cabo. 0025-09(D1059): la PPR-E finalizo proceso de FPT en la modalidad complementaria en el SENA, desde, un curso básico de formulación de proyectos.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	6. Durante el presente periodo se tienen a cargo cinco (5) personas laborando de manera formal, diez (10) de manera informal y cuatro (4) desempleados. Se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 25-01172: La PRE en atención telefónica reflexiona en torno a la realidad económica de su contexto desde la legalidad identificando oportunidades. 15-01163: La PRE de acuerdo a sus capacidades e intereses realiza investigación de las ofertas abiertas en formación para el trabajo y se vincula a una de ellas en el ámbito complementario.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el presente periodo se realizó acompañamiento telefónico a una (1) familia registrada en el censo familiar. Se generó valoración del estado de salud de cada núcleo familiar, de acuerdo a posibles síntomas relacionados con la pandemia de covid19. No se reportaron alertas relacionadas con esta problemática. Durante el periodo en curso se llevó a cabo apoyo en el proceso de remisión a entrevista laboral de una PPR-E en la organización Crik la Hamburguesa. Se llevó a cabo articulación con un proveedor del sector Ganadero, de la Hacienda Cimitarra y cuyo objetivo es la puesta en ejecución de un proyecto productivo de una PER.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	8. Durante el presente periodo se continua con la articulación para la acción de socialización de la política de reintegración a la comunidad educativa de la sede territorial de la UNAD Chiquinquirá. A través de esta gestión se busca desarrollar actividad comunitaria con docentes y estudiantes de la institución, desde propuesta de prevención del reclutamiento y el rol que desempeñarían los estudiantes en el desarrollo de Pos acuerdo en Colombia. No se han desarrollado en el transcurso de este periodo acciones de subjetivación con la UARIV.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321	CONTRATO No.	817-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Durante el presente periodo se realizó apoyo a todas las actividades que contribuyen al desarrollo integral del grupo territorial y en torno a la ruta regular y de reincorporación. Se tienen asignados tres (3) PPR de codas 0252-12, 0035-07, 0140-20 y tres (3) PER de códigos 60-10616, 60-07938 y 60-12530. La atención para este periodo se llevó a cabo de la siguiente manera: 0252-12: La PPR en asesoría telefónica reflexiona y reconoce sus competencias profesionales en la legalidad. Además de, identificar los roles y funciones del grupo familiar. 0035-07: La PPR asiste a asesoría telefónica identifica y valora la posibilidad de vincularse a ofertas productivas acordes con su perfil ocupacional y valora las ventajas de asumir una postura y adaptación al nuevo contexto social. 0140-20: La PPR asiste a asesoría telefónica y se lleva a cabo continuidad en su proceso de caracterización y levantamiento de instrumentos. 60-10616: La PER asiste a asesoría telefónica en pro de identificar aspectos relacionados con formular su proyecto productivo en Ganadería y levantamiento de instrumento de caracterización de su núcleo familiar. 60-12530: La PER asistió a asesoría telefónica y se trabajaron temas relacionados levantamiento de instrumento de caracterización de su núcleo familiar y actividad de contextualización en torno a estrategia de prevención de consumo de SPA. 60-07938: La PER asistió a asesoría telefónica y se trabajaron temas relacionados levantamiento de instrumento de caracterización de su núcleo familiar y actividad de contextualización en torno a estrategia de prevención de consumo de SPA.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. Durante el presente periodo se realizaron actividades tendientes a esta función desde el seguimiento y cumplimiento de cada una de las etapas cursadas por las PPR-E, PPR y PER asignadas, de acuerdo a las características requeridas para el desarrollo y culminación exitosa de su proceso de reintegración especial, Ruta Regular y Reincorporación. A la fecha se tiene una PPR-E de coda 1664-07 que se encuentra proyectada para proceso de culminación en el mes de febrero de 2021. No se ha generado el proceso de culminación en ninguno de los servicios de su ruta de reintegración especial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente periodo se mantuvo en archivo magnético y SIR los soportes de las actividades realizadas, desde, la vinculación de asistencias de carácter psicosocial, FA y FPT. Estas actividades se llevan a cabo de forma mensual y desde remisión a la técnica administrativa vía E-Mail o a través de captura en el sistema ARPA. Se llevó a cabo el registro en SIR de los procesos de caracterización de las PPR-E asignadas y que ameritan este proceso. Se realiza actualización y seguimientos pertinentes de las trece (13) PPR-E, tres (3) PPR y tres (3) PER asignadas, en términos de categorías de avance, desde, los acuerdos establecidos en sus PDT y para el periodo de octubre de 2020. Se refiere a la Asesora de Habitabilidad el día 28 de septiembre de 2020, base de datos de las PER asignadas y sus características particulares de su proceso de reincorporación. Se refiere al asesor de Justicia y paz la base de los beneficiarios de los decretos expedidos por el gobierno nacional, para beneficiar a la población vulnerable en la emergencia sanitaria. No se reportaron registros de evidencias digitales a las acciones de corresponsabilidad llevadas a cabo para el transcurso del periodo en curso.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se llevó a cabo programación quincenal de las actividades a realizar con las PPR-E asignadas para el periodo de septiembre 2020. Se refiere al asesor de Justicia y Paz reporte de las personas que no asistieron, se trasladaron o cambiaron de domicilio el día 01 de octubre de 2020. Se genero actualización de informe de seguimiento de la PPR-E de coda 32-00918 el día 21/10/2020. Se tienen en cuenta y diligencian cambios relacionados con la base de ubicación y datos generales de las PPR-E, PPR y PER asignadas. Se realizó apoyo en torno las novedades referidas por parte del asesor jurídico del grupo territorial, ante la solicitud de estudio de seguridad por parte de la ARN a la UNP de las PPR-E que lo han solicitado. Por otro lado, se llevan a cabo procesos de seguimiento a cada una de las PPR-E que se encuentran realizando los procesos de formación educativa y de FPT, desde su proceso de asistencias y cumplimiento a sus obligaciones y desde las diferentes instituciones donde se encuentran vinculadas. Se genera archivo de evidencias a las atenciones generadas en el mes de octubre de 2020, a través de pantallazo telefónico, donde se puede observar la hora de la llamada y el tiempo de la atención realizado con cada persona. A la fecha se tienen dos (2) PPR-E con esquema de seguridad, de los cuales uno de ellos se encuentra en proceso de reevaluación de su estudio ante la UNP.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo se llevó a cabo reunión de la mesa de familia, los días 04 de agosto y cuyo objetivo fue generar proceso de alineación de Seguridad y Salud en el Trabajo, contando con el direccionamiento de nivel central. El día 01 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de justicia y paz, teniendo como objetivo procesos de culminación. El día 09 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de justicia y paz, teniendo como objetivo procesos de entrenamiento y reentrenamiento de justicia y paz. El día 14 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de del grupo territorial, teniendo como objetivo la reapertura gradual de la atención. El día 15 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de justicia y paz, teniendo como objetivo aspectos relacionados con procesos operativos de la ruta. El día 15 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de justicia y paz, y Bogotá, teniendo como objetivo aspectos relacionados con lineamientos generales de la SDIS y la oferta actual en programas de atención. El día 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de justicia y paz, teniendo como objetivo estudio de caso y contando con el apoyo de los docentes de la Universidad Nacional. El día 23 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de justicia y paz, teniendo como objetivo procesos de entrenamiento y reentrenamiento de justicia y paz. El día 29 de octubre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de justicia y paz, teniendo como objetivo procesos de articulación en construcción de paz desde la UARIV y la ARN.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo se llevó a cabo entrega de todos los requerimientos anexos al proceso contractual, definidos en sus correspondientes tiempos y de acuerdo a los lineamientos exigidos por el Supervisor y la ARN. Se entregó evidencias y reportes escritos de las diferentes actividades que se programaron al interior del equipo, dejando constancia en actas desarrolladas en reuniones. El día 21 de octubre de 2020 se realizó envió de informe de gestión del periodo en curso, donde se evidencia el cumplimiento de las acciones contractuales adquiridas con la ARN.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. Se lleva a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP y las demas rutas asignadas, desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional.

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"